**CUESTIONARIO TÉCNICO PARA LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE INSPECCIÓN DE LOS PAÍSES INTERESADOS EN EXPORTAR PRODUCTOS ANIMALES A BRASIL**

**MIEL Y DERIVADOS**

|  |
| --- |
| **NOTA: Toda la información debe enviarse preferentemente en portugués, pero también se aceptarán cuestionarios en inglés o español. Las respuestas deben proporcionarse en su totalidad, ya que el envío inadecuado/incompleto puede dar lugar a retrasos. Proporcione cualquier información adicional que pueda complementar/ayudar a entender sus respuestas.** |

1. INFORMACIÓN GENERAL
	1. Nombre del país:
	2. Modo de habilitación deseado:

( ) Habilitación individual de los establecimientos.

( ) Reconocimiento de la equivalencia del Sistema de Inspección.

( ) Mantenimiento de la equivalencia del Sistema de Inspección.

* 1. ¿Cuál es el Organismo Oficial responsable del Servicio Veterinario de Salud Pública y Sanidad Animal del País?
		1. Describa brevemente la estructura organizativa y presente el organigrama.
		2. Organismo/Departamento responsable de Sanidad Animal
			1. Nombre:
			2. Nombre de la persona responsable:
			3. Dirección:
			4. Teléfono:
			5. Correo electrónico:
		3. Organismo/Departamento responsable de Salud Pública - Servicio de Inspección de Productos Animales
			1. Nombre:
			2. Nombre de la persona responsable:
			3. Dirección:
			4. Teléfono:
			5. Correo electrónico:
			6. Identificación de un punto focal para el intercambio de información (nombre y correo electrónico):
	2. ¿Existen otros organismos oficiales (gubernamentales) o oficialmente acreditados responsables de los servicios de sanidad animal y la inspección de productos animales? Describir.
	3. ¿Existen otros organismos oficiales (gubernamentales) o oficialmente acreditados responsables de la regulación y el control de los suministros utilizados en la preparación de productos animales (aditivos, adyuvantes tecnológicos, suministro de agua), higiene de instalaciones y equipos y control de plagas urbanas? Describir.
	4. ¿Existen entidades privadas que lleven a cabo servicios veterinarios, salud animal o de inspección de productos animales? Describa las funciones de estas entidades y cómo se lleva a cabo el vínculo con los organismos oficiales.
	5. Informar la cantidad de establecimientos de miel y derivados, así como sus ubicaciones en el mapa del país.
	6. Categorías y productos que desea exportar a Brasil (informar a las especies animales). Las categorías deben indicarse de conformidad con la Notificación G/SPS/N/BRA/1184/Add.2/Corr.3 de la OMC ([https://docs.wto.org/dol2fe/Pages/FE\_Search/FE\_S\_S006.aspx?FullTextHash=1&MetaCollection=WTO&SymbolList=%22G/SPS/N/BRA/1184%22+OR+%22G/SPS/N/BRA/1184\*%22](https://docs.wto.org/dol2fe/Pages/FE_Search/FE_S_S006.aspx?FullTextHash=1&MetaCollection=WTO&SymbolList=%22G/SPS/N/BRA/1184%22+OR+%22G/SPS/N/BRA/1184*%22) - Consultar posibles actualizaciones).
	7. Indique los establecimientos que tienen derecho a exportar las categorías/productos antes mencionados y los respectivos países a los que tienen derecho a exportar.
1. SERVICIO OFICIAL DE SALUD ANIMAL
	1. Estructura organizativa
		1. ¿Cuáles son los organismos responsables del Servicio de Sanidad Animal desde el nivel central hasta el nivel de ejecución? ¿Cuáles son las asignaciones de cada uno?
		2. ¿Cuáles son las principales leyes vigentes en el país relacionadas con la sanidad animal? Describa brevemente cada uno y adjunte la copia traducida.
	2. Población animal
		1. Informar el número de animales por especie:
	3. Situación de la salud animal
		1. ¿Cuál es la situación sanitaria del país en relación con las enfermedades de notificación obligatoria de la OIE?
		2. ¿Cuál es la situación sanitaria de los países vecinos en relación con las enfermedades de notificación obligatorias?
	4. Productos veterinarios
		1. Describa la estructura organizativa de la autoridad competente a diferentes niveles (central, regional y local) y los recursos humanos dedicados a la aprobación, supervisión y control de productos veterinarios. Presentar el organigrama y la descripción de las competencias y actividades de cada sector involucrado.
		2. Describa los procedimientos de registro, importación, fabricación, distribución, venta y uso de productos veterinarios. Sírvase indicar la base jurídica y los artículos pertinentes de las normas sobre el tema.
		3. Indicar las sanciones y penas a los regulados que no cumplan con lo previsto en las leyes relacionadas con el registro, importación, fabricación, distribución, venta y uso de productos veterinarios. Indique la base jurídica y los artículos pertinentes de las normas que definen tales sanciones y penas.
		4. Indique qué productos veterinarios están sujetos al requisito de prescripción veterinaria para su compra. Indique la base jurídica y los artículos pertinentes de las normas que regulan el tema.
		5. Indique si está autorizado el uso *extra label/off-label* de productos veterinarios en animales productores de alimentos. Si está autorizado, indique en qué condiciones se permite y qué límites máximos de residuos se aplican cuando se utiliza en esta condición. Indique la base jurídica y los artículos pertinentes de las normas que regulan el uso.
		6. Indique las condiciones y controles requeridos en la fabricación de raciones medicadas. Indique la base jurídica y los artículos pertinentes de las normas que regulan el tema.
		7. Proporcionar una lista de insumos farmacéuticos activos autorizados para su uso en animales productores de alimentos por especies, incluidas las sustancias autorizadas como aditivos (por ejemplo, anticoccidiums y mejoradores de rendimiento a base de antimicrobianos).
		8. Enumerar los límites máximos de residuos para los insumos farmacéuticos activos autorizados en el país. Indique las regulaciones que los establecen.
		9. Indique la lista de sustancias prohibidas para su uso en animales productores de alimentos por especies. Sírvase indicar la base jurídica y los artículos pertinentes de las normas que definen la prohibición.
2. SERVICIO OFICIAL PARA LA INSPECCION DE PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL.
	1. **Estructura organizativa**
		1. Describa los organismos responsables del Servicio Oficial de Inspección de Productos de Origen Animal desde el nivel central hasta el nivel de ejecución. ¿Cuáles son las asignaciones de cada uno?
		2. ¿Cuál es la fuerza de trabajo implicada en la ejecución del Servicio Oficial de Inspección (número de veterinarios, inspectores no veterinarios, auxiliares, entre otros)? ¿Cómo se organizan(central, intermedio y ejecutor)?
		3. ¿Cuáles son las funciones y cualificaciones de los veterinarios oficiales y otras personas que participan en la ejecución del Servicio Oficial de Inspección? ¿Qué legislación regula estos deberes?
		4. ¿Pertenecen todos los profesionales responsables de la inspección al organismo oficial? Explicar brevemente el funcionamiento del sistema de inspección/vigilancia.
		5. ¿Quién paga el salario de veterinarios y asistentes técnicos que realizan inspecciones de miel y derivados?
		6. ¿Hay profesionales privados trabajando en el Servicio Oficial de Inspección?
		7. ¿Cuáles son las garantías de que no existen conflictos de intereses en la inspección de productos de origen animal?
	2. **Registro de Establecimientos**
		1. ¿Cómo es el registro de establecimientos en el Servicio Oficial de Inspección? ¿Hay alguna diferencia en los procedimientos de registro entre los establecimientos ya construidos y construidos? ¿Existe la aprobación previa del organismo de inspección sobre las reformas y ampliaciones de los establecimientos?
	3. **Procedimientos de Inspección e Vigilancia**
		1. ¿Cuáles son las principales leyes vigentes en el país relacionadas con la Inspección Oficial de miel y derivados? Describa brevemente de qué se trata cada uno y adjunte la copia traducida.
		2. ¿Existe una frecuencia mínima de supervisión establecida en cada establecimiento? ¿Cómo se define esta frecuencia? ¿Cómo se controla el servicio a esta frecuencia mediante vigilancia? ¿Cómo se evalúan los resultados de la inspección?
		3. ¿Qué documentos se generan en esta inspección?
		4. Informar cómo se lleva a cabo la inspección de la miel y sus derivados.
		5. ¿Existe un registro oficial de productores de miel? ¿Qué datos se registran? ¿Cómo se enlaza a cada establecimiento?
		6. ¿Existe un control de la distancia desde las colmenas hasta la vía pública, la vivienda y la producción de riesgos?
		7. ¿Existen análisis obligatorios por los establecimientos en la recepción de materias primas? ¿Qué son? ¿Cómo supervisa la inspección la realización de estos análisis por parte del establecimiento?
		8. ¿Existen criterios establecidos para la destinación de materias primas o productos que se consideren no aptos para el consumo humano, incluido su uso o uso condicional?
		9. Indicar las principales causas de rechazo/condena y sus porcentajes en los procedimientos de inspección de la miel y los derivados destinados al consumo humano.
		10. ¿Cuáles son los parámetros físico-químicos y microbiológicos adoptados legalmente por el país para cada categoría de producto que desea exportar a Brasil? ¿Cuál es la legislación relacionada?
		11. ¿Existen programas oficiales de recolección de muestras de productos para análisis de laboratorio? ¿Qué son y cómo se gestionan? Enumere los análisis y sus parámetros, describa el protocolo de muestreo y los procedimientos adoptados en casos de infracción.
		12. Informar los resultados obtenidos de los programas oficiales de recogida de muestras de productos para análisis de laboratorio de los últimos dos años.
		13. ¿Cuáles son los parámetros adoptados para la calidad físico-química y microbiológica del suministro de agua en los establecimientos productores? ¿Qué legislación regula estos parámetros?
		14. ¿Existen regulaciones que determinen el origen del agua utilizada en la producción (por ejemplo, agua pública, pozo o recolección de superficies)?
		15. De acuerdo con la legislación brasileña, los programas de autocontrol son aquellos desarrollados, descritos, implementados, monitoreados y verificados por el establecimiento, con el fin de garantizar la seguridad, identidad, calidad e integridad de sus productos, que incluyen, pero no se limitan a los programas GMP, SSOP y HACCP o equivalentes. Por lo tanto, en vista de esta definición, pedimos que se respondan las siguientes preguntas:
			1. ¿Existen programas de autocontrol obligatorios que deben implementar los establecimientos productores? Si es así, ¿Qué son? ¿Cómo verifica la inspección el cumplimiento de estos programas?
			2. ¿Existen programas obligatorios de autocontrol que sólo deben implementarse mediante establecimientos exportadores? Si es así, ¿Qué son? ¿Cómo verifica la vigilancia el cumplimiento de estos programas?
			3. ¿Es obligatoria la implementación de un sistema basado en los principios de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP) o metodologías similares para todos los establecimientos productores? ¿Cuál es la legislación relacionada? Informar si los controles de este sistema incluyen aspectos de la salud pública, pérdida de calidad e integridad económica.
		16. Describa brevemente las normas de higiene y las buenas prácticas de fabricación necesarias para la miel y los establecimientos derivados en su país. ¿Cuál es la legislación relacionada?
		17. ¿Existen normas para el embalaje de los productos? Describa brevemente e informe sobre la legislación aplicada.
		18. Informar la normativa sobre trazabilidad y recogida de productos y describir su aplicación.
		19. ¿Existen programas de capacitación y formación para profesionales involucrados en la vigilancia? ¿Qué son? ¿Con qué frecuencia y cómo se realizan?
		20. ¿Existe algún tipo de verificación o auditoría sobre el rendimiento del nivel de ejecución por los niveles central o intermedio? Si es así, ¿cómo se hace, quiénes son los profesionales que realizan, qué modelos de informe se utilizan y con qué frecuencia? En el caso de comprobaciones sobre el terreno, ¿cómo se archivan los registros generados? ¿Cómo se lleva a cabo la gestión de los datos generados?
		21. ¿Cuáles son las acciones fiscales que toma el Servicio Oficial en caso de infracciones/no conformidades encontradas en los establecimientos?
		22. ¿Cuáles son los criterios para evaluar la criticidad de las infracciones/no conformidades y en qué situaciones pueden culminar en restricciones a las actividades del establecimiento? ¿Cuál es la legislación relacionada?
		23. ¿Qué sanciones administrativas adopta el Servicio Oficial ante las infracciones que pueden encontrarse en los establecimientos supervisados? ¿Cuál es la legislación relacionada?
	4. **Registro de productos**
		1. ¿Cómo es el registro de productos fabricados por las industrias?
		2. ¿Existen normas para el etiquetado de productos? Describa brevemente e informe sobre la legislación aplicada.
	5. **Tránsito de productos**
		1. Describa los procedimientos para el tránsito de productos dentro del territorio del país, así como para la certificación sanitaria nacional, si corresponde.
		2. ¿Cuáles son los documentos o procedimientos para el seguimiento de los productos comercializados entre establecimientos en el país?
	6. **Producción Agrícola**
		1. Describa las características de la producción agrícola, por especies. Indique si es independiente o está integrado. Describa la relación entre los establecimientos y los productores.
		2. Informar el volumen de miel y derivados producidos anualmente en el país (por especie).
	7. **Exportación**
		1. ¿Cómo garantiza el país que solo se exportarán los productos que hayan cumplido con los requisitos brasileños? Describa cómo se hace el control oficial de la cadena de producción para garantizar la calificación de los animales y materias primas, desde su origen, para la preparación de productos sujetos a certificación en Brasil, teniendo en cuenta los requisitos brasileños.
		2. Describa los procedimientos para la certificación sanitaria internacional. ¿Cuáles son los elementos de autenticidad y cómo se almacena la información?
		3. ¿Quién es el profesional responsable de la firma de certificados de salud (Certificados Sanitarios) para la exportación?
		4. ¿Cuál es el volumen de miel y productos derivados exportados, por categoría y por especie, y para qué países en los últimos tres años?
		5. ¿Cómo se lleva a cabo el procedimiento de cualificación para los establecimientos exportadores? ¿Cómo se controlan y qué procedimientos se suspenden o cancelan?
		6. Reenviar la lista de establecimientos (incluyendo: Número de Control, Nombre, Dirección, Tipo de Operación, Categorías y Especies) interesados en exportar a Brasil. (Lista de reenvío como notificación OMC G/SPS/N/BRA/1184/Add.2/Corr.3 ([https://docs.wto.org/dol2fe/Pages/FE\_Search/FE\_S\_S006.aspx?FullTextHash=1&MetaCollection=WTO&SymbolList=%22G/SPS/N/BRA/1184%22+OR+%22G/SPS/N/BRA/1184\*%22](https://docs.wto.org/dol2fe/Pages/FE_Search/FE_S_S006.aspx?FullTextHash=1&MetaCollection=WTO&SymbolList=%22G/SPS/N/BRA/1184%22+OR+%22G/SPS/N/BRA/1184*%22) - Consultar posibles actualizaciones).
	8. **Importación**
		1. Describa las normas y procedimientos para la importación de productos de origen animal en el país, incluidos los procedimientos en los puntos de entrada.
		2. Informar cuáles son los requisitos de salud pública requeridos por el país para la importación de miel y derivados.
		3. ¿Cuál es el país de origen y el volumen de miel y derivados importados, por categoría y por especie, en los últimos tres años?
		4. En los casos en que se autorice el uso de materias primas importadas para la fabricación de mercancías destinadas a la exportación, ¿cómo se garantizará a Brasil el requisito de certificación?
3. PROGRAMA DE CONTROL DE RESIDUOS Y CONTAMINANTES
	1. Describa la estructura organizativa de la autoridad competente a diferentes niveles (central, regional y local) y los recursos humanos dedicados a la aplicación del programa de control de desechos químicos (medicamentos veterinarios, pesticidas y contaminantes ambientales) en productos animales. Se solicita que presente el organigrama de la autoridad competente responsable del control.
	2. Describa las responsabilidades de la autoridad central competente y otros niveles en la puesta en funcionamiento del programa de control de residuos (preparación del plan de muestreo, coordinación y supervisión de las actividades, establecimiento del calendario de recogida y análisis, recogida de muestras, evaluación de resultados, medidas adoptadas en caso de infracciones, investigación de infracciones en las propiedades del origen de los productos, consolidación y publicación de resultados anuales).
	3. Reenviar una copia de la base jurídica del programa de control de residuos (legislación que asigna las facultades y poderes de supervisión, sanciones a las propiedades infractoras, entre otros).
	4. Indique la normativa que establece los límites máximos de los medicamentos veterinarios, pesticidas y contaminantes aplicables en el país. Presentar la lista de límites máximos de medicamentos veterinarios, pesticidas y contaminantes aplicables en el país para las especies animales/categoría de producto que se desea exportar a Brasil.
	5. Indique qué servicio y personal son responsables de recoger muestras del programa de control de residuos. ¿Está involucrada la colección realizada exclusivamente por el Servicio Oficial o un tercero?
	6. Indicar si la recogida es imprevista o previamente comunicada a los propietarios de los animales o productos y a los responsables de los establecimientos de transformación. Indicar en qué punto se recogen las muestras (granjas o establecimiento de procesamiento) y si las colecciones son aleatorias o se dirigen a lotes sospechosos.
	7. Describir el modelo estadístico utilizado para diseñar y calcular el número de muestras que se recopilarán anualmente.
	8. Presentar el plan de seguimiento de residuos y contaminantes del año en curso para las especies destinadas a exportar a Brasil, según el modelo adjunto (ANEXO 1). Si el plan de seguimiento en su conjunto, o algún análisis previsto en él, abarca sólo una parte de la producción nacional (por ejemplo, la producción de exportación), solicitamos que se indique el volumen de producción cubierto por el plan de seguimiento o los análisis específicos.
	9. Presentar los resultados del plan de control de residuos de los dos últimos años para las especies que se pretende exportar a Brasil, según el modelo adjunto (ANEXO 2). En caso de que el plan no se haya cumplido, indique las razones del incumplimiento.
	10. Describa los procedimientos oficiales adoptados con el establecimiento del procesador y la unidad de producción (granja) en caso de infracciones detectadas.
	11. Describa las medidas de control y las sanciones administrativas y penales adoptadas contra los productores (granjas) y los establecimientos de transformación cuando se produzca una no conformidad (infracción) detectada por el plan de control de residuos. Indique la base jurídica de las acciones tomadas en caso de infracciones.
	12. Reenviar un informe resumido sobre las medidas administrativas adoptadas en las infracciones de residuos/contaminantes detectadas en los dos últimos años.
4. PROGRAMA DE CONTROL DE FRAUDE.
	1. ¿Existe un programa para controlar el fraude en la miel y los derivados? ¿Qué son? ¿Cómo se llevan a cabo?
	2. ¿Qué procedimientos se adoptan en caso de infracciones? ¿Cuál es la legislación relacionada?
	3. Informar los resultados obtenidos del programa de control de fraude en miel y derivados de los últimos dos años.
5. APOYO DE LABORATORIO
	1. Laboratorios del área química
		1. Describir la estructura organizativa, indicando los organismos involucrados y las jerarquías, así como las competencias de cada uno de ellos en la red oficial de laboratorio de la Autoridad Competente (Organigrama).
		2. Enumerar todos los laboratorios que realizan análisis para el Plan Nacional de Control de Residuos y Contaminantes en productos de origen animal (INCLUYE EN LA RELACION LA DIRECCION DE CADA LABORATORIO).
		3. Para el caso específico de laboratorios de análisis de residuos y contaminantes en productos de origen animal, COMPLETAR EL ANEXO 1, que relaciona todas las sustancias y matrices que componen el Programa de Control de Residuos en productos de origen animal, así como los respectivos laboratorios que los analizan, los métodos adoptados (cribado y confirmatorio) y los límites de detección y límites de acción.
		4. Enumerar todos los laboratorios que realizan análisis fisicoquímicos de identidad y calidad de los productos animales de acuerdo con los controles oficiales (INCLUYE EN LA RELACION LA DIRECCION DE CADA LABORATORIO).
		5. Para el caso específico de los laboratorios de análisis físico-químicos de identidad y calidad de los productos animales, COMPLETAR EL ANEXO 3, relativo a todos los ensayos realizados y a las respectivas matrices y métodos analíticos empleados.
		6. Identificar, entre los laboratorios relacionados en los puntos 6.1.2 y 6.1. 4 que son privados y que son propiedad del gobierno. Entre los laboratorios identificados, señale claramente los laboratorios nacionales de referencia para cada caso.
		7. Describa los procedimientos y acciones empleados por la autoridad competente en la supervisión de laboratorios conexos en los puntos 6.1.2 y 6.1.4.
		8. Indique el estado de acreditación en la norma ISO 17025 de laboratorios relacionados en los puntos 6.1.2 y 6.1. (4), e identifique para cada laboratorio el nombre del organismo de acreditación, la fecha de la última acreditación, la fecha de caducidad del certificado y las pruebas que forman parte del ámbito de aplicación de la acreditación (COMPLETAR EL ANEXO 4).
		9. Describa el enfoque y las referencias utilizados por la Autoridad Central Competente para guiar la validación de los métodos analíticos por los laboratorios en el contexto de los análisis del programa de control de residuos en productos animales.
		10. Describa el enfoque y las referencias utilizados por la Autoridad Central Competente para guiar la validación de los métodos analíticos por los laboratorios en el contexto de los análisis fisicoquímicos de identidad y calidad de los productos animales de conformidad con los controles oficiales.
		11. Informar del tiempo máximo reglamentario permitido a los laboratorios para la emisión de resultados de laboratorio (considere el tiempo invertido entre recibir la muestra por el laboratorio y emitir el informe de prueba).
		12. Informar sobre los procedimientos adoptados por la Autoridad Central Competente para la formación/cualificación de técnicos de los laboratorios oficiales.
		13. ¿Participan regularmente los laboratorios en programas de comparación interlaboratorios y pruebas de competencia? Si es así, para cada laboratorio enumerado en los puntos 6.1.2 y 6.1. 4, identificar la fecha de la última ronda y las sustancias y matrices probadas, así como la institución que es el proveedor de la prueba e indicar el resultado (satisfactorio o insatisfactorio).
		14. Describa el flujo de información entre la Autoridad Central Competente, la Autoridad Regional Competente y el Veterinario Oficial Local responsable del muestreo con los laboratorios responsables de los análisis, así como a quién y cómo se envían los resultados analíticos.
	2. Laboratorios de Microbiología Alimentaria
		1. Describir la estructura organizativa, indicando los organismos involucrados y las jerarquías, así como las competencias de cada laboratorio (Organigrama).
		2. Proporcione la lista de laboratorios públicos y privados designados por la autoridad competente para realizar pruebas en las muestras recogidas durante el control oficial (INCLUYE EN LA RELACIÓN LA DIRECCION DE CADA LABORATORIO).
		3. Enumere los métodos de prueba oficiales utilizados.
		4. ¿Existe algún requisito de que los laboratorios que llevan a cabo el control oficial deban estar acreditados (ISO 17025)? Sírvase indicar si los laboratorios involucrados en la cadena de exportación están acreditados.
		5. Indicar el estado de acreditación en ISO 17025 de los laboratorios relacionados en item 6.2.2 e identificar para cada laboratorio el nombre del organismo de acreditación, la fecha de la última acreditación, la fecha de caducidad del certificado y las pruebas que forman parte del ámbito de acreditación (COMPLETAR ANEXO 4).
		6. Describa los procedimientos en uso para monitorear el desempeño del laboratorio, como la acreditación y/o la participación en pruebas de competencia.
		7. ¿Es obligatorio la participación de los laboratorios en programas de comparación entre laboratorios y pruebas de aptitud nacionales e internacionales? Proporcionar información sobre dichas participaciones en los últimos tres años en los ámbitos relacionados con los objetos.
		8. Informar el tiempo máximo reglamentario permitido a los laboratorios para la emisión de resultados de laboratorio (considere el tiempo invertido entre recibir la muestra por el laboratorio y emitir el informe de prueba).
		9. Informar sobre los procedimientos adoptados por la Autoridad Central Competente para la formación/cualificación de técnicos de los laboratorios oficiales.
		10. Describa el flujo de información entre la Autoridad Central Competente, la Autoridad Regional Competente y el Veterinario Oficial Local responsable del muestreo con los laboratorios responsables de los análisis, así como a quién y cómo se envían los resultados analíticos.
	3. Laboratorios de Sanidad Animal
		1. Describir la estructura organizativa, indicando los organismos involucrados y las jerarquías, así como las competencias de cada laboratorio (Organigrama).
		2. Proporcione la lista de laboratorios públicos y privados designados por la autoridad competente para realizar pruebas de las muestras recogidas durante el control sanitario oficial (INCLUYE EN LA RELACIÓN LA DIRECCION DE CADA LABORATORIO).
		3. Enumere los métodos de prueba utilizados.
		4. ¿Existe algún requisito de que los laboratorios que llevan a cabo el control oficial deban estar acreditados (ISO 17025)?
		5. Indicar el estado de acreditación en ISO 17025 de los laboratorios relacionados en item 6.3.2 e identificar para cada laboratorio el nombre del organismo deacreditación, la fecha de la última acreditación, la fecha de caducidad del certificado y las pruebas que forman parte del ámbito de acreditación (COMPLETAR ANEXO 4).
		6. Describa los procedimientos en uso para monitorear el desempeño del laboratorio, como la acreditación y/o la participación en pruebas de competencia.
		7. Informar del tiempo máximo reglamentario permitido a los laboratorios para la emisión de resultados de laboratorio (considere el tiempo invertido entre recibir la muestra por el laboratorio y emitir el informe de prueba).
		8. Informar sobre los procedimientos adoptados por la Autoridad Central Competente para la formación/cualificación de técnicos de los laboratorios oficiales.
		9. Describa el flujo de información entre la Autoridad Central Competente, la Autoridad Regional Competente y el Veterinario Oficial Local responsable del muestreo con los laboratorios responsables de los análisis, así como a quién y cómo se envían los resultados analíticos.
6. Autenticación.
	1. Ubicación y fecha:
	2. Firma e identificación de la persona responsable de la información

**ANEXO 1**

PLAN DE MUESTREO DEL PROGRAMA DE CONTROL DE RESIDUOS Y CONTAMINANTES DEL AÑO EN CURSO

|  |  |
| --- | --- |
| Año/Período de Implementación |  |
| Especies animales / Producto |  |
| Producción Nacional (Anual) |  |
| ¿El Plan de Muestreo abarca toda la producción nacional o sólo una parte de la producción (exportada)? Si sólo abarca una parte de la producción nacional, indique el volumen nacional de producción abarcado por el plan y que puede exportarse al Brasil (ejemplo: Split System para la exportación) |  |
| Número de muestras (total) |  |
| Grupo o Clase de sustancias a controlar | Número de muestras analizadas para cada sustancia | Sustancia/Residuo marcador | Matriz Analizada | Método Screening (SM) | Método Confirmatorio (CM) | Límite de detección  (SM) [μg/Kg] | Límite de detección (CM) [μg/Kg] | Límite de Acción (es decir la concentración acima de la cual el resultado se considera no conforme [μg/Kg] | Nombre del Laboratorio responsable del análisis |
| Granja | Matadero/Planta de Procesamiento |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

**ANEXO 2**

RESULTADOS DEL PROGRAMA DE RESIDUOS Y CONTAMINANTES - LOS ÚLTIMOS AÑOS

|  |  |
| --- | --- |
| Año/Período de Implementación |  |
| Especies animales / Producto |  |
| Número de muestras (total) |  |
| Grupo o Clase de sustancias a controlar | Número de muestras (para cada sustancia) | Residuos de sustancias/marcadores | Matriz analizada | Límite de acción (es decir, concentración por encima de la cual el resultado se considera no conforme [g/Kg] | Número de resultados no conformes (por encima del límite de acción) |
| Granja | Matadero/Planta de Procesamiento |
| Planeado | Analizado | Planeado | Analizado |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |

**ANEXO 3**

Alcance de trabajo de laboratorios que realizan análisis fisicoquímicos para controles oficiales en productos animales.

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Nombre del laboratorio | Especies muestreadas | Matriz analizada | Prueba realizada | Método analítico utilizado | Número de muestras recibidas | Número de muestras analizadas | Número de muestras no conformes |
| Chequeo | Confirmación |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |

**ANEXO 4**

Estado de acreditación en ISO 17025 de cada laboratorio, nombre del organismo de acreditación, fecha de la última acreditación, fecha de caducidad del certificado y pruebas parte del alcance de la acreditación.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Nombre del laboratorio | Estado de Acreditación ISO 17025 | Nombre del Organismo de Acreditación | Fecha de la última acreditación | Fecha de caducidad del certificado | Pruebas de alcance de acreditación |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |